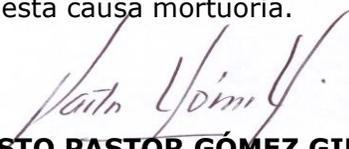


CONSTANCIA: Noviembre 27 de 2023. A Despacho de la señora Juez para resolver la solicitud de aplazamiento de la audiencia fijada para el día de hoy dentro del proceso de SUCESIÓN INTESTADA del causante JAIME ALBERTO JARAMILLO ESTRADA, realizada por las apoderadas judiciales de los interesados en esta causa mortuoria.


JUSTO PASTOR GÓMEZ GIRALDO
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS

Manizales, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 657

Radicado No. 2022-00169

Atendiendo la solicitud de aplazamiento deprecada por los apoderados judiciales de los interesados en el presente proceso liquidatorio del fallecido JAIME ALBERTO JARAMILLO ESTRADA en escrito que antecede, por ser procedente a ello se accede, teniendo en cuenta que no se ha allegado al proceso la liquidación que debe realizar la DIAN sobre las multas o sanciones por el no pago oportuno de las declaraciones de renta de los años 2020, 2021 y 2022.

En consecuencia, se señala como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, la del día **jueves siete (07) de marzo de 2024 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

De otro lado, es necesario advertir que, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo No. PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 y la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, para privilegiar el uso de las tecnologías y la virtualidad, la audiencia fijada se realizará a través de la aplicación LifeSize, en el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19749868>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO
JUEZ

JOV

Firmado Por:
Martha Lucia Bautista Parrado
Juez

Juzgado De Circuito

Familia 001

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f4ed3dd310270162cb8f2579a3b052c8bf21307dbeec24b5619fce376e1360**

Documento generado en 29/11/2023 08:24:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>